Señora Jueza, me permito informarle que en el presente proceso Ejecutivo se dictó auto de seguir adelante la ejecución; **se condena en costas a la parte demandada**, se liquidan las mismas por parte de esta agencia judicial. A despacho para proveer

GLADIZ MARÍA VALENCIA ORTEGA

Secretaria

Concepto	Folio	Cuaderno	Valor en \$
Agencias en derecho	29	1	200.000
TOTAL COSTAS			\$ 200.000



AUTO DE SUSTANCIACION

RADICADO: 2018-01193

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO (Antioquia)

Bello (Ant.), diez (10) de julio de dos mil veinte (2020)

De conformidad con el art. 366 del C.G.P, de la liquidación que antecede, el Juzgado aprueba la liquidación de Costas.

NOTIFÍQUESE¹

SULY ELIZABETH PAZ ZAMBRANO JUEZA

Alberto

 $^{^{\}mathrm{1}}$ Se notificó por estados No. 59 el día 13 de julio de 2020.